

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	17/045/1
Título y objeto del Procedimiento:	Obras de remodelación de taller y acondicionamiento de vestuarios de Bicimad en el centro de Operaciones de Fuencarral de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Tipo de Contrato:	Obras – C.P.V.: 45262800-9 Trabajos de ampliación de edificios; 45454000-8 Trabajos de Reacondicionamiento.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Comisión Delegada.
Unidad Promotora:	Dirección Adjunta.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	5 de mayo de 2017; www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	384.409,64€ (IVA excluido)
Ofertas Presentadas:	Cinco.
Duración:	Doce semanas, desde la fecha de firma del Acta de Comprobación de Replanteo, que se realizará en el plazo máximo de quince días naturales desde la formalización del contrato.
Adjudicatario:	BECSA, S.A.
Importe (IVA excluido):	299.685,76€, resultado de aplicar el 22,04% de baja al presupuesto base de licitación.
Fecha de Adjudicación:	17 de julio de 2017
Fecha de Formalización:	4 de agosto de 2017
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la propuesta económicamente más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>